

Jueves, 19 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Aprobación definitiva presupuesto 2023.

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2023, junto con la plantilla de personal y las bases de ejecución, publicado en el B.O.P. n.º 242, de 21 de diciembre de 2022, sin que se hubiesen presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conforme al siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2023 POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS.....	315.155,00
CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS.....	18.810,00
CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS.....	253.486,00
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	447.576,00
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	30.432,00
CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	125.661,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS, EJERCICIO 2023:.....	1.191.120,00 euros



Jueves, 19 de enero de 2023

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL	514.500,00
CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	515.489,00
CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS.....	1.980,00
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156.951,00
CAPITULO VI: INVERSIONES REALES.....	177.821,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS, EJERCICIO 2023:	1.191.120,00 euros

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1 Secretario/a-Interventor/a.
- 1 Administrativo/a

PERSONAL LABORAL:

- 1 Encargado/a de obra Múltiples
- 1 Limpiador/a Dependencias Municipales
- 1 Conductor/a maquinista
- 1 AEDL
- 1 Arquitecto/a Técnico/a. Media jornada
- 3 Auxiliares de Ayuda a Domicilio

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo firma la Alcaldesa-Presidenta en Rosalejo, a la fecha de la firma electrónica. (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43



Jueves, 19 de enero de 2023

de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

Rosalejo, 13 de enero de 2023
Rosa Guadalupe Martín Fernández
ALCALDESA-PRESIDENTA

